



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 073 - 2013-CMPP.

Puno, 28 de octubre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Visto en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha el Dictamen N° 51-2013-CPALR, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, tiene por objeto la elaboración e implementación del Plan Operativo Provincial del Saneamiento Básico Rural, a fin de fortalecer la gestión local en búsqueda de la disminución de enfermedades ligadas al saneamiento como son las enfermedades diarreicas agudas-EDAs, parasitosis, anemia y principalmente la desnutrición crónico infantil, promoviendo la articulación sectorial e interinstitucional.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene por objeto la elaboración e implementación del Plan Operativo Provincial del Saneamiento Básico Rural, a fin de fortalecer la gestión local en búsqueda de la disminución de enfermedades ligadas al saneamiento como son las enfermedades diarreicas agudas-EDAs, parasitosis, anemia y principalmente la desnutrición crónico infantil, promoviendo la articulación sectorial e interinstitucional; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde